

Santiago, 10 DIC 2013

VISTOS:

- 1) La información difundida a través de la prensa nacional a partir de noviembre del año 2013, que anuncia la intención de Corpbanca de realizar operaciones de concentración con otras bancas privadas (la "Operación").
- 2) Las notas de prensa de diciembre del año 2013 que destacan como potenciales compradores a las entidades bancarias Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile ("BBVA") y Banco Itaú Chile¹.
- 3) La Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración 2012 de la Fiscalía Nacional Económica ("FNE");
- 4) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 y 39 del DFL N°1/2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973;

CONSIDERANDO:

- 1) Que las potenciales partes de la Operación se encuentran entre los principales participantes de la industria bancaria nacional².
- 2) Que la información pública disponible no permite a esta Fiscalía efectuar un análisis de los riesgos que la Operación pudiera implicar para la competencia, toda vez que a partir de ella no es posible determinar los mercados en que se pudiera producir concentración a nivel horizontal.
- 3) Que, en virtud lo anterior, a objeto de poder analizar los posibles riesgos que la Operación implicaría, resulta necesario para esta Fiscalía recabar mayor información sobre el particular.

¹ DIARIO FINANCIERO, 3 de diciembre de 2013: "BBVA e Itaú seguirán en carrera para cerrar transacción con Corpbanca y acción sigue rally". Disponible en: http://w2.df.cl/itau-y-bbva-seguirian-en-carrera-para-cerrar-transaccion-con-corpbanca-y-accion-sigue-rally/prontus_df/2013-12-02/215928.html [Última visita: 6 de diciembre de 2013]

² DIARIO FINANCIERO, 2 de diciembre de 2013, "Nuevo actor tras fusión con Corpbanca alcanzaría participación de mercado entre 16% y 24%". Disponible en: http://www.df.cl/nuevo-actor-tras-fusion-con-corpbanca-alcanzaria-participacion-de-mercado-entre-16-y-24/prontus_df/2013-11-29/215236.html [Última visita: 6 de noviembre de 2013].

RESUELVO:

1°.- INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

2°.- ANÓTESE y COMUNÍQUESE a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol F 23-2013 FNE.



JAIMÉ BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)


SOS